

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 691

2 DE JULIO DE 2018

NOTAS RECIBIDAS

COMITÉ DE CONSTRUCCIONES, Arq. Víctor Salinas, Presidente. A consideración proyectos para remodelación de las tres ex-canchas de squash y presupuesto estimativo.

Resolución: Aprobar llamar a Concurso de Precios para la ampliación de la cocina y salón del Snack Bar (*ex cancha 1 de Squash*) y sala de niños (*ex cancha 2 de squash*).

COMITÉ DE CONSTRUCCIONES, Arq. Víctor Salinas, Presidente. A consideración aprobación del Llamado a Concurso de Precios para la ejecución del Proyecto Suministro de Agua para sector Sauna Damas y Mantenimiento de la central existente.

Resolución: Se aprueba y se encomienda a la Asesoría Jurídica el elaborar la documentación correspondiente.

COMITÉ DE FÚTBOL, Fabio Rivas, Presidente. A consideración la inclusión del Sr. Félix María Ramos Hermosilla, socio N° 1100 como nuevo integrante del comité, en reemplazo del Sr. Diego Martín Alejandro Verón González, socio N° 4128.

Resolución: Se aprueba.

RESUELVE APROBAR:

- Fijar en Gs. 360.000 mensuales el canon de acceso de no socios a las instalaciones del club para prácticas deportivas, con vigencia a partir del mes de julio de 2018.
- El Reglamento para práctica de Zumba, Aeróbica y Jump & Fight Training, el cual queda redactado de la siguiente forma:

REGLAMENTO PARA PRÁCTICA DE ZUMBA, AERÓBICA Y JUMP & FIGHT TRAINING

1- Las clases de **Zumba, aeróbica y jump y figth training**, son exclusivas para los socios del club, salvo autorización especial, expedida por el Consejo de Administración.

2- Las clases de **Jump y Figth Trining**, **entrenamiento funcional** y otras disciplinas que se habiliten, estarán permitidas para todos los socios mayores de 15 años de edad, y se realizarán en las áreas o salones habilitados para el efecto.

Las clases de **zumba** y **aeróbica**, estarán habilitadas para todos los socios a partir de los 14 años de edad, con autorización por escrito de sus padres, y la aprobación del instructor de turno.

3- Para dar inicio a las clases, en cualquiera de los turnos, deberán estar presente como mínimo cinco (5) alumnos.

4- Es obligatorio el uso de ropas apropiadas para cada disciplina, como calzados deportivos, sin tacos altos, remeras, shorts, jogging, malla gimnástica, etc.

5- Es obligatorio contar con una toalla personal para la práctica de cualquiera de las disciplinas. Su inobservancia se considera falta reglamentaria.

6- No se permitirá la presencia de niños en el Salón utilizado para las clases.

7- Está prohibida la introducción de bebidas alcohólicas, comestibles, elementos cortantes u otros elementos que puedan generar un peligro para los socios, salvo autorización del **Comité de Zumba y Aeróbica** (en caso de brindis, cumpleaños, etc.)

8- Queda expresamente prohibido trasladar cualquier elemento fuera del salón, salvo autorización especial del **Comité de Zumba y Aeróbica** o del Consejo de Administración.

9- El socio es el único responsable del cuidado de sus objetos o pertenencias personales como bolsos, prendas, carteras, celulares, etc., por lo cual el Club, el Comité de Zumba y Aeróbica, ni los instructores asumen ninguna responsabilidad por su pérdida o extravío.

10- Está prohibido fumar dentro del salón.

11- Salvo autorización del Comité de **zumba y Aeróbica** o del Coordinador del Polideportivo, no se podrán adherir o colgar de las paredes, afiches, avisos o anuncios publicitarios, no autorizados por la Institución.

12- Los socios deberán mantener en todo momento, un comportamiento que no riña con la moral y las buenas costumbres.

13- No está permitido realizar dentro de las áreas asignadas para la práctica de las disciplinas, actividades que no se condicen con las específicas **de las disciplinas que se practican**, tales como compra-venta de productos de cualquier tipo, exhibición de mercaderías, etc.

14- Los instructores de cada disciplina (zumba, Aeróbica, jump & figth training), son responsables del salón de Aeróbica en sus respectivos horarios de clases, por lo tanto es necesario el estricto cumplimiento de sus instrucciones para el óptimo desarrollo de las clases.

15- Durante el desarrollo de las clases correspondientes a cada disciplina, las socias que ingresan al salón deberán respetar las clases que se están dando y mantenerse en silencio en todo momento hasta la culminación de dichas clases.

16 – Queda prohibido la utilización de instrumentos o elementos de gimnasia (cama elástica, pesas o mancuernas, colchonetas, steps, etc.) que no correspondan a esa disciplina, **salvo autorización expresa del Comité.**

17: Para el inicio de cualquier actividad física, los socios deberán estar en buenas condiciones de salud física, y contar con un informe médico expedido por su médico tratante.

18: Para observaciones, inquietudes o reclamos, los socios podrán recurrir al buzón de quejas, o en su caso, presentar nota al Comité.

19.- Las comunicaciones oficiales de cualquier evento organizado por el Comité, serán adheridas o colgadas **en las pizarras** dentro del salón de aeróbica, como también serán publicadas en las páginas oficiales del Club.

20.- **NUEVO:** Es exclusiva competencia del Comité y del Consejo de Administración, fijar los días y horas de las clases de cada disciplina, conforme a la conveniencia y a los presupuestos dispuestos para cada disciplina, a los cuales los socios interesados deberán ajustarse.

21.- **NUEVO:** El incumplimiento de los puntos estipulados en el presente reglamento, por cualquiera de los socios, obligará al Comité **de Zumba, Aeróbica y Jump & Fight Training a comunicar** lo acontecido al **Consejo de Administración.**